CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 05/2013

CD – ID Portal 256.892

PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA INSTITUCION.

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Empresa **IGC S.R.L.** con **(RUC Nº 8000.54573-7)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, **Avda. Eusebio Ayala Nº 2345**, representada para este acto por **Clementino Daniel Ríos Acosta** con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **734/2013** de fecha 8 de mayo de 2013, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la "**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al "**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA INSTITUCION**". Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación Nº 734/2013, de la CONATEL;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a", Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, del ejercicio fiscal 2013, según CDP N° 0085/2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso "b", Ley N° 2051/03)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2013, convocado por la CONATEL, la adjudicación fue resuelta por Resolución de Directorio N° 734/2013, de fecha 8 de mayo de 2013.-

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **POR EL TOTAL Y CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTO**, de acuerdo al Artículo 20, inciso "**s**" de la Ley 2051/03, y el Artículo 48

IGC S.R.L. servicios informaticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

del Decreto Nº 5174, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2. La vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.3. La validez de la contratación para los Ejercicios restantes quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso "c", Ley N° 2051/03)

6.1. El pago por los servicios contratados será realizado de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta.

OFERENTE								IGC S.R.L. Servicios Informáticos
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA/ MODELO (N/A)	PROCEDENCIA (N/A)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario I.V.A. Incluido si corresponde
2	81111812-002	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	IMPRESORA LASER HP 4000TN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
			IMPRESORA LASER HP 2200D	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
			IMPRESORA LASER HP 2300N	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
			IMPRESORA LASER HP 5M	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
			IMPRESORA LASER JET 3005N	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
			IMPRESORA LASER LEXMARK E323	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA LASER LEXMARK E332	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA LASER BROTHER HL 5250DN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA LASER LEXMARK E260 DN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA HP DESKJET 990 CXI	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
			IMPRESORA HP PHOTOSMART D7160	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
			IMPRESORA HP PHOTOSMART PRINT SCAN COPY WEB	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
			IMPRESORA HP DESKJET F4480	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
			IMPRESORA HP MULTIFUNCION D110	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	60.000
			IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA COLOR LEXMART C544 DN	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	160.000
			IMPRESORA MATRICIAL CARROPORTO MARCO OKI 1120	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
			ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE 7500	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
			ESCANER HP SCANJET 5590	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	110.000
PRECIO SUBTOTAL UNITARIO OFERTADO								2.145.000
PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO								11,135.000

IGC S.R.L. Servicios Informáticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

6.2. Para los efectos de este contrato, en base a los precios unitarios indicados en la oferta de la CONTRATISTA, se conviene en establecer un monto total máximo hasta Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, siendo su monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, según CDP Nº 085/2013, podrá ser utilizado hasta un monto de Guaraníes 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) en el presente ejercicio.

7 **PROCEDIMIENTO DE REAJUSTE DE PRECIOS.**

7.1 REAJUSTE DE PRECIOS

Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC\ 1}{IPC\ 0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

8. PAGO.

8.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios). El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior, además de la conformidad del Departamento Administrativo a través de la División de Servicios Generales – Unidad de Mantenimiento.

Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica, Número de Contrato Vigente, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes.
- Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito.
- Original de la Factura de Crédito.

8.2 De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

IGC S.R.L.
servicios informáticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

9. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

9.1 Plazo de Entrega del Servicio: Cinco (5) días hábiles contados a partir del dia siguiente hábil de recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato/ Unidad de mantenimiento, para el mantenimiento de equipos.

9.1.2 El plazo máximo de entrega de los servicios es de treinta (30) días calendario, para la reparación, contados a partir del dia siguiente hábil de recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato/ Unidad de mantenimiento, los mismos deben ser entregados en la Unidad de Mantenimiento de la División de Servicios Generales.

10 CONDICIONES DE REALIZACION DEL SERVICIO.

10.1 DETALLE DE LOS SERVICIOS : El servicio comprende los trabajos de reparación y mantenimiento preventivo, con la provisión de Repuestos Originales del fabricante cuando sea necesario.
El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente de que son necesarios para satisfacer las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados.

10.1.2 El Servicio de Mantenimiento preventivo de los equipos debe realizarse en las oficinas de CONATEL, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyos casos la División de Servicios Generales autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones.
Para la reparación de equipos, el Proveedor deberá retirar el o los equipos de la Unidad de Mantenimiento y, una vez reparados, entregarlos nuevamente a la Unidad de Mantenimiento para su verificación y recepción del servicio.

10.2. Mantenimiento:
a) Recepción de los equipos: verificación y registro del estado general. listado de accesorios, observaciones.
b) Verificación de los equipos y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios.
c) Verificación y ejecución de ajustes, limpiezas y regulaciones necesarias.
d) Verificación y cambio de piezas por desgaste.

10.3. Reparación:
El servicio de reparación comprende los trabajos que implican la solución de un mal funcionamiento o de restauración de una parte dañada y consta de los siguientes:
a) Recepción de los equipos: verificación preliminar y registro del estado general, listado de accesorios, observaciones.

b) Desarmar las partes afectadas, si es necesario, cuidando que las mismas sean colocadas en lugar apropiado protegido contra riesgos de daños o extravíos a consecuencia de polvo o manoseo inadecuado.

c) Disponer en existencia o establecer un método rápido de obtener las piezas y/o repuestos a ser cambiados. Los mismos para la reparación fuera del local del Proveedor de las piezas dañadas.

d) Instalar las piezas, repuestos o accesorios en las partes en reparación. Estos deberán ser nuevos y originales, salvo caso que no exista en plaza y sea autorizado expresamente por la CONATEL; Dicha situación debe constar claramente en el presupuesto a ser aprobado por CONATEL.

e) Armar las partes reparadas tomando cuidado de que las mismas estén ajustadas, reguladas adecuadamente y cumplan con su función.

f) Probar los equipos y someterlos a la fiscalización de CONATEL para su recepción.

IGC S.R.L. servicios informáticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

10.4. Plan de Entrega.

10.4.1 El plazo máximo de entrega de los servicios ofertados es de treinta (30) días, para la reparación, contados a partir de la solicitud del servicio. Los mismos deben ser entregados en la Unidad de Mantenimiento de la División de Servicios Generales

9.4.2 El Contratista deberá establecer y presentar un calendario para la ejecución del mantenimiento de los equipos arriba detallados y para el caso de las reparaciones que eventualmente deban realizarse, deberá elaborar el presupuesto correspondiente a solicitud de la CONATEL, detallando los costos en concepto de mano de obra, así como el de los repuestos a ser utilizados y el plazo estimado de ejecución del trabajo.

9.4.3 En ningún caso, el plazo de mantenimiento de un equipo podrá ser superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del Presupuesto por la División de Servicios Generales.

9.4.4 En caso de que se requiera efectuar un mantenimiento o reparación de equipos nuevos o que sea necesario el cambio de piezas o servicios que no están detallados en la Lista de Precios, la CONATEL solicitará al Proveedor un presupuesto de los servicios y/o repuestos requeridos, y si los mismos se hallan dentro de márgenes razonables de precios de mercado, podrá autorizar la ejecución de dichos servicios o cambio de partes.

9.5 FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.5.1 La Unidad de Mantenimiento de CONATEL realizará una verificación de los servicios realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de los equipos.

9.5.2 Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, la Unidad de Mantenimiento solicitará al Proveedor la corrección de los defectos observados, debiendo este subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y cargo del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

9.5.3 El Proveedor dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", Ley N° 2.051/03).

10.1 La póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en formato de declaración jurada, a la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, con vigencia de sesenta (60) días posteriores al vencimiento del Contrato.

10.2 La **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días, contados a partir del día siguiente de la firma del presente Contrato.

10.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

IGC S.R.L.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

11. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2.051/03).

11.1 Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido del Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa 1% por cada día de atraso contados a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de servicio, sobre el importe total de los servicios en mora.

11.2 La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la Factura del mes correspondiente a la falta.

12 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2.051/03).

El servicio deberá ser realizado conforme al ANEXO 3 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" solicitadas dentro del pliego de bases y condiciones, que conforme al punto 2 del presente contrato forma parte del mismo.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

13.1 Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

13.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la declaración de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

13.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificara por escrito de su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

13.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

IGC S.R.L. servicios informáticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel : 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

13.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).

13.1. En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio del año 2013.-

CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA
IGC S.R.L.

Dr. CARLOS GOMEZ ZELADA
Presidente de la CONATEL

IGC S.R.L.
servicios informáticos

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CD – ID Portal 256.892

PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA INSTITUCION.

El servicio deberá ser realizado conforme al ANEXO 3 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" solicitadas dentro del pliego de bases y condiciones, que conforme al punto 2 del presente contrato forma parte del mismo.

IGC S.R.L.

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO 3

Contratación Directa Nº 05/2013 *SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"*

1. **LISTADO DE BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA/MODELO (N/A)	DETALLES
1	81141804-001	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7313	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION ENGRANAJE ACOPLE FUSOR BUJE UNIDAD DE REVELADO CUCHILLA COLECTORA RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO FELPA RUEDAS ALIMENTACION DE PAPEL LAMPARA DE FUSION BUJES DE TEFLON UÑAS DE TEFLON RECEPTACULO ALTA TENCSION CUCHILLA DE LIMPIEZA CUCHILLA DE LIMPIEZA MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 5020	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO CUCHILLA DE LIMPIEZA VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO ENGRAJE ACOPLE MOTOR RUEDAS DE ALIMENTACION PAPEL FELPA LAMPARA DE FUSION UÑAS DE TEFLON UÑAS SEPARADORAS DE CILINDRO BUJES DE REVELADO CUCHILLA COLECTORA RECEPTACULO ALTA TENCSION ENGRANAJE ACOPLE FUSOR MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7228	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR LAMPARA DE EXPOSICION FELPA RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO BUJES DE REVELADO CUCHILLA COLECTORA ENGRAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE ACOPLE UNIDAD REVELADORA ENGRANAJE ACOPLE DE CASSETTE JUEGO DE ZOCALOS Y FILAMENTOS BUJES DE TEFLON UÑAS DE TEFLON UÑAS DE PRESION RUEDAS DE ARRASTRE RUEDAS BY PASS MANO DE OBRA
				KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE DE TEFLON BUJE UNIDAD DE REVELADO CUCHILLA COLECTORA

			FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 6616	RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO FELPA RUEDAS DE ALIMENTACION PAPEL JUEGGO DE ZOCALOS Y FILAMENTOS LAMPARA DE FUSION BUJES DE TEFLON UÑAS DE TEFLON RECEPTACULO ALTA TENCSION CUCHILLA DE LIMPIEZA RUEDAS BY PASS MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2025	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR LAMPARA DE FUSION CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS RUEDAS ARRASTRE MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2040	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR LAMPARA DE FUSION CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AL 1530	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION RUEDAS BY PASS ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR LAMPARA DE FUSION CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO MANO DE OBRA
			FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 1014	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR LAMPARA DE FUSION

	CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS RUEDAS ARRASTRE CASSETTE MANO DE OBRA
FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AR 5220	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION RODILLO DE RECARGA LAMPARA DE EXPOSICION RODILLO CILICONADO RUEDAS ARRASTRE CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS JUEGO BANDA DE TRANSPORTE RODILLO DE PRESION RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR LAMPARA DE FUSION CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS MANO DE OBRA
FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA 2860	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION LAMPARA DE FUSION RUEDAS BY PASS RUEDAS ARRASTRE CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE MOTOR ENGRANAJE ACOPLE FUSOR BUJE UNIDAD DE REVELADO BUJE UNIDAD DE FUSION RODILLO DE ACEITE CABLE DE LAMPARA MANO DE OBRA
FOTOCOPIADORA MARCA CANON NP 7130	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION LAMPARA DE FUSION JUEGO DE RUEDAS BY PASS JUEGO DE RUEDAS CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE DE REGISTRO MANO DE OBRA
FOTOCOPIADORA MARCA XEROX 214	A KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION KIT REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION FELPA CILICONADO RUEDAS DE ALIMENTACION DE PAPEL RUEDAS BY PASS ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE ACOPLE MOTOR MANO DE OBRA
FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2022 N	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR

IGC S.R.L. servicios informáticos

				CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE REPARACION DE PLACA ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6
			FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2018 N	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE REPARACION DE PLACA ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6
			FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 2550	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA/MODELO (N/A)	DETALLES
2	81111812-002	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	IMPRESORA LASER HP 4000TN	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
			IMPRESORA LASER HP 2200D	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR

IGC S.R.L. servicios informáticos

IMPRESORA LASER HP 2300N	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER HP 5M	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER JET 3005N	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER LEXMARK E323	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER LEXMARK E332	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER BROTHER HL 5250DN	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA LASER LEXMARK E260 DN	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
IMPRESORA HP DESKJET 990 CXI	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
IMPRESORA HP PHOTOSMART D7160	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
IMPRESORA HP PHOTOSMART PRINT SCAN COPY WEB	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
	CAMBIO DE RODILLO

IGC S.R.L.

			IMPRESORA HP DESKJET F4480	CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			IMPRESORA HP MULTIFUNCION D110	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			IMPRESORA COLOR LEXMART C544 DN	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			IMPRESORA MATRICIAL CARROPORTO MARCO OKI 1120	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE 7500	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
			ESCANER HP SCANJET 5590	CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – AD REFERÉNDUM

DETALLE DE LOS SERVICIOS

El servicio comprende los trabajos de reparación y mantenimiento preventivo, con la provisión de Repuestos Originales del fabricante cuando sea necesario.

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente de que son necesarios para satisfacer las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados.

El Servicio de Mantenimiento preventivo de los equipos debe realizarse en las oficinas de CONATEL, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyos casos la División de Servicios Generales autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones.

IGC S.R.L. Servicios Informáticos

Para la reparación de equipos, el Proveedor deberá retirar el o los equipos de la Unidad de Mantenimiento y, una vez reparados, entregarlos nuevamente a la Unidad de Mantenimiento para su verificación y recepción del servicio.

1.1. Mantenimiento:

a) Recepción de los equipos: verificación y registro del estado general. listado de accesorios, observaciones.
b) Verificación de los equipos y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios.
c) Verificación y ejecución de ajustes, limpiezas y regulaciones necesarias.
d) Verificación y cambio de piezas por desgaste.

1.2. Reparación:

El servicio de reparación comprende los trabajos que implican la solución de un mal funcionamiento o de restauración de una parte dañada y consta de los siguientes:

a) Recepción de los equipos: verificación preliminar y registro del estado general, listado de accesorios, observaciones.

b) Desarmar las partes afectadas, si es necesario, cuidando que las mismas sean colocadas en lugar apropiado protegido contra riesgos de daños o extravíos a consecuencia de polvo o manoseo inadecuado.

c) Disponer en existencia o establecer un método rápido de obtener las piezas y/o repuestos a ser cambiados. Los mismos para la reparación fuera del local del Proveedor de las piezas dañadas.

d) Instalar las piezas, repuestos o accesorios en las partes en reparación. Estos deberán ser nuevos y originales, salvo caso que no exista en plaza y sea autorizado expresamente por la CONATEL; Dicha situación debe constar claramente en el presupuesto a ser aprobado por CONATEL.

e) Armar las partes reparadas tomando cuidado de que las mismas estén ajustadas, reguladas adecuadamente y cumplan con su función.

f) Probar los equipos y someterlos a la fiscalización de CONATEL para su recepción.

2. Plan de Entrega.

- El plazo máximo de entrega de los servicios ofertados es de treinta (30) días, para la reparación, contados a partir de la solicitud del servicio. Los mismos deben ser entregados en la Unidad de Mantenimiento de la División de Servicios Generales. El contrato tendrá vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del mismo y/o hasta alcanzar el monto máximo adjudicado.

- El Contratista deberá establecer y presentar un calendario para la ejecución del mantenimiento de los equipos arriba detallados y para el caso de las reparaciones que eventualmente deban realizarse, deberá elaborar el presupuesto correspondiente a solicitud de la CONATEL, detallando los costos en concepto de mano de obra, así como el de los repuestos a ser utilizados y el plazo estimado de ejecución del trabajo.

- En ningún caso, el plazo de mantenimiento de un equipo podrá ser superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del Presupuesto por la División de Servicios Generales.

- En caso de que se requiera efectuar un mantenimiento o reparación de equipos nuevos o que sea necesario el cambio de piezas o servicios que no están detallados en la Lista de Precios, la CONATEL solicitará al Proveedor un presupuesto de los servicios y/o repuestos requeridos, y si los mismos se hallan dentro de márgenes razonables de precios de mercado, podrá autorizar la ejecución de dichos servicios o cambio de partes.

3. CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA

- La oferta para la reparación y mantenimiento (incluyendo repuestos cuando sea necesario), deberá contemplar los servicios para la totalidad de los equipos detallados.

- En la oferta deberá detallarse el precio de la mano de obra y de los repuestos originales necesarios. Los precios unitarios de mano de obra se mantendrán invariables durante la vigencia del contrato; los precios de repuestos serán reajustables en caso de que se produzca una variación, en cuyo caso se adoptará la fórmula de reajuste prevista en el punto 8.

4. CAPACIDAD DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer y demostrar experiencia, organización interna e infraestructura adecuada y suficiente para la prestación del

IGC S.R.L. servicios informáticos